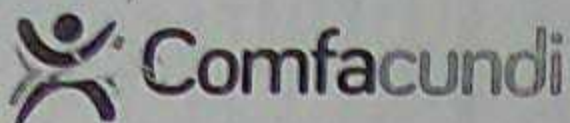


7/15



Calle 53 No. 10 - 39
PBX: 3481 248
Fax: 349 3121
Bogotá D.C. - Colombia

28

Bogotá, 11 de Diciembre de 2018

Señor:

JORGE GUIO MELO

Ciudad

Carrera 13 # 63-39
Oficina 309 Edif. S. Bolívar.

Referencia: Liquidación de proceso Laboral.

Dando cumplimiento a la sentencia proferida por el Juzgado 16 Laboral del Circuito de Bogotá, sala de Casación Laboral del Honorable Tribunal de Bogotá y Sala de Casación Laboral de la Honorable Corte Suprema de Justicia, por el proceso laboral interpuesto por usted, en contra de COMFACUNDI, remito a usted copia de los soportes de pago de aportes a seguridad social en pensiones y salud, correspondientes al mes de septiembre del año 2000 hasta Diciembre del año 2008, así mismo copia de la consignación del depósito judicial por el pago de acreencias laborales a su favor.

Anexo: Soporte de pagos en pensión y salud en CD (1)
Copia de la Consignación depósito Judicial (1)


Cordialmente

YESID ENRIQUE COPETE
Jefe Jurídico
COMFACUNDI

RECIBI 9/01/2019
ENERO Hora 12:13
JORGE GUIO MELO
Requeridos en mora
desde el año 2018